



www.padillayasociados.es
Padilla & Asociados, Despacho Jurídico Tributario
C/San Francisco 5, Pl. 14 (Edf. Santander)
SC de Tenerife - 38.002
T: 922 299 015/F: 922 288 788/M: 686 400 478
info@padillayasociados.es

Estimados señores,

En el día de hoy se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado la Orden EHA/664/2010, de 11 de marzo, por la que se aprueba el modelo 202 para efectuar los pagos fraccionados a cuenta del Impuesto sobre Sociedades, que os adjuntamos a este correo.

Esta Orden entra en vigor mañana, y que por tanto afecta a los pagos fraccionados a realizar ya durante este ejercicio 2010.

Sin perjuicio de un análisis más exhaustivo, de un examen muy somero de su Exposición de Motivos extraemos los siguientes aspectos de interés en relación con esta norma:

1.- En aras a la simplificación administrativa y con el objetivo de reducir el abanico de modelos tributarios actualmente existente se unifica el modelo 218 (aplicable básicamente a grandes empresas) con el 202, dado que el contenido de ambos es asimilable.

Así, a partir de la entrada en vigor de esta Orden Ministerial, en vez de tres modelos de declaración (218, 202 y 222), existirán dos modelos, uno de carácter general (el 202), que integrará el 202 de carácter general y el 218 para las grandes empresas, y otro para los grupos fiscales (el 222).

Las entidades declarantes que tengan la condición de Gran Empresa incorporarán una marca en la que las identifique como tales en el recuadro de Gran Empresa del modelo de declaración de pagos fraccionados 202.

2.- Los sujetos pasivos del Impuesto sobre Sociedades que tengan la consideración de Gran Empresa están obligados a la presentación telemática del modelo 202, como hasta ahora ocurría con la formato de presentación del modelo 218.

3.- En línea con lo que ocurría con el modelo 218, se establece la obligatoriedad de la presentación del modelo 202 para aquellas entidades que tengan la consideración de gran empresa, incluso en los supuestos en que no deba efectuarse ingreso alguno, lo que originará la existencia de autoliquidaciones sin importe a ingresar.

4.- Se modifican las condiciones de presentación telemática por Internet de esta autoliquidación, en especial de aquellas entidades que tienen la consideración de grandes empresas y que declaraban, hasta ahora, en el modelo 218, con la finalidad de que, en lo sucesivo, para efectuar la presentación de la autoliquidación se utilice exclusivamente el certificado electrónico del declarante o, en su caso, el de la persona o entidad autorizada para presentar autoliquidaciones en representación de terceras personas.

Con ello se suprime el Número de Referencia Completo (NRC) como sistema de autenticación de la identidad del declarante a efectos de habilitar la presentación de tales autoliquidaciones por vía telemática, sin perjuicio, en su caso, de la utilización de dicho número como justificante del ingreso realizado.

Confiamos en que estos comentarios os sean de utilidad.

Para cualquier aclaración, no dude en ponerse en contacto con nosotros.

Padilla & Asociados, Despacho Jurídico Tributario
C/San Francisco 5, Pl. 14 (Edf. Santander)
SC de Tenerife - 38.002
T: 922 299 015/F: 922 288 788/M: 686 400 478
www.padillayasociados.es

***** ADVERTENCIA LEGAL ***** Le informamos, como destinatario de este mensaje, que el correo electrónico y las comunicaciones por medio de Internet no permiten asegurar ni garantizar la confidencialidad de los mensajes transmitidos, así como tampoco su integridad o su correcta recepción, por lo que PADILLA&ASOCIADOS, Despacho Jurídico Tributario no asume responsabilidad alguna por tales circunstancias. Si no consintiese en la utilización del correo electrónico o de las comunicaciones vía Internet le rogamos nos lo comunique y ponga en nuestro conocimiento de manera inmediata. Este mensaje va dirigido, de manera exclusiva, a su destinatario y contiene información confidencial y sujeta al secreto profesional, cuya divulgación no está permitida por la ley. En caso de haber recibido este mensaje por error, le rogamos que, de forma inmediata, nos lo comunique mediante correo electrónico remitido a nuestra atención o a través del teléfono (+ 34) 922 299 015 y proceda a su eliminación así como a la de cualquier documento adjunto al mismo. Así mismo, le comunicamos que la distribución, copia o utilización de este mensaje, o de cualquier documento adjunto al mismo, cualquiera que fuera su finalidad, están prohibidas por la ley. ***** PRIVILEGED AND CONFIDENTIAL ***** We hereby inform you, as addressee of this message, that e-mail and Internet do not guarantee the confidentiality, nor the completeness or proper reception of the messages sent and, thus, PADILLA&ASOCIADOS, Despacho Jurídico Tributario does not assume any liability for those circumstances. Should you not agree to the use of e-mail or to communications via Internet, you are kindly requested to notify us immediately. This message is intended exclusively for the person to whom it is addressed and contains privileged and confidential information protected from disclosure by law. If you are not the addressee indicated in this message, you should immediately delete it and any attachments and notify the sender by reply e-mail or by phone (+ 34 922 299 015). In such case, you are hereby notified that any dissemination, distribution, copying or use of this message or any attachments, for any purpose, is strictly prohibited by law. ***** PROTECCIÓN DE DATOS ***** De acuerdo con la LOPD, le informamos que sus datos personales y dirección de correo electrónico forman parte de un fichero, cuyo responsable es PADILLA & ASOCIADOS, siendo la finalidad del fichero la prestación de nuestros servicios profesionales, la gestión de carácter comercial y/o el envío de comunicaciones comerciales sobre nuestros productos y servicios. Si lo desea, podrá usted ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos en el domicilio de PADILLA & ASOCIADOS en Calle SAN FRANCISCO, número 5, Edificio Santander P.14 Oficina 3 - 38002 SANTA CRUZ DE TENERIFE (Santa Cruz de Tenerife); o bien enviando un mensaje de correo electrónico a la siguiente dirección: **info@padillayasociados.es**

_____ Información de ESET NOD32 Antivirus, versión de la base de firmas de virus 4964 (20100322) _____

ESET NOD32 Antivirus ha comprobado este mensaje.

<http://www.eset.com>